

Ciudad de México a 11 de octubre de 2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS, ENTIDADES, ASÍ COMO AL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ILUMINAR DE COLOR ROSA SUS EDIFICIOS DURANTE TODO EL MES OCTUBRE PARA APOYAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El cáncer hace referencia al tumor maligno que se caracteriza por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular con capacidad de producir metástasis. En las mamas, este crecimiento descontrolado se produce principalmente en los conductos que llevan la leche hacia el pezón o en las glándulas que la producen, motivo por el cual es más frecuente en las mujeres, llegando a ser la principal causa de muerte por cáncer a nivel mundial y la segunda en nuestro país, aunque es importante señalar que los hombres también tienen riesgo de desarrollarlo.

Si bien no hay causas directas, existen factores de riesgo que incrementan su probabilidad de aparición, como son la edad (a mayor edad, mayor riesgo), la predisposición genética, la obesidad, fumar, la ingesta de alcohol, usar terapia de reemplazo hormonal (para el tratamiento de la menopausia), no tener hijos o tener el primero después de los 35 años de edad, no dar leche materna y llevar una vida sedentaria.

Conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se detectan un millón 380 mil casos nuevos de esta patología, ocurriendo por ella 685 mil muertes anuales,

observándose una tendencia ascendente en todos los grupos de edad, aunque con un incremento mayor en las mujeres mayores de 60 años, en comparación con las mujeres de 40 a 59 años.

Asimismo, se estima que la incidencia y la mortalidad seguirán aumentando de manera importante en los próximos años a causa del envejecimiento poblacional, a los cambios en los patrones reproductivos, a una mayor prevalencia de los factores de riesgo y a los problemas para el acceso oportuno a la detección y el tratamiento temprano.

Un dato preocupante es que el 69% del total de muertes por esta enfermedad se presentan en países en vías de desarrollo, como México, donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, lo que disminuye sustantivamente el pronóstico de supervivencia a cinco años, incluso a pesar de recibir tratamiento.

Durante 2019 en nuestro país se registraron 15,286 nuevos casos de cáncer de mama en la población de 20 años y más, de los cuales 167 corresponden a hombres y 15,119 a mujeres.¹

La distribución de casos nuevos de tumor maligno de mama entre las mujeres de 20 años o más por entidad federativa para dicho año, muestra que Morelos tuvo la incidencia más alta (151.94 casos nuevos por cada 100 mil mujeres), en tanto, Guerrero presenta la incidencia más baja con 7.69 casos nuevos por cada 100 mil mujeres. Para el caso específico de la Ciudad de México, su incidencia se encuentra entre 37.95 a 56.86 casos nuevos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad es de 17.94 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, registrándose las tasas más altas de defunción en Ciudad de México, Tamaulipas, Baja California Sur, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Colima y Nuevo León.

En tanto, por municipio se observa que Guadalajara tiene el primer lugar en defunciones, el segundo lugar lo ocupan dos alcaldías de la Ciudad de México, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, y en tercer lugar, Monterrey.

Un dato de alarma es que en los últimos años en México los fallecimientos por esta enfermedad han aumentado, mientras que en Europa y Estados Unidos han disminuido considerablemente, en razón de que en esos países el 80% de las pacientes se diagnostica en la primera etapa de desarrollo del tumor, y en nuestro país, el mismo porcentaje se diagnostica en las etapas 3 o 4, cuando ya los tratamientos son limitados.²

Aunado a ello, en nuestro territorio se presenta de forma temprana, toda vez que a nivel global ocurre hacia los 60 años, en México sucede antes de los 50, y la razón podría ser la obesidad y la vida sedentaria.

¹ INEGI (2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA (19 DE OCTUBRE)

² Romero Laura. (2018). Aumenta en México la mortalidad por cáncer de mama. Gaceta UNAM. Disponible en <http://www.gaceta.unam.mx/aumenta-en-mexico-la-mortalidad-por-cancer-de-mama/>

Señal de ello es que de 2015 al 2021, el número de defunciones por esta patología a nivel nacional se incrementó un 26%, al pasar de 6,273 a 7,925 defunciones; en tanto, en la Ciudad de México el aumento fue de un 13%, al pasar de 740 a 838 defunciones.

DEFUNCIONES DE MUJERES POR CÁNCER DE MAMA

	NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO
2015	6,273	740
2016	6,650	766
2017	6,854	736
2018	7,257	828
2019	7,527	789
2020	7,816	831
2021	7,925	838

Fuente: INEGI (2021) ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA (19 DE OCTUBRE).

En tanto, en los hombres, a pesar de ser una enfermedad poco frecuente, representando el 0.7% de los casos, es de resaltar que su incidencia se ha incrementado durante las últimas tres décadas, con mayor prevalencia en varones dentro del rango de edad de 60 a 71 años.³

Por todo ello, al momento de diseñar una política pública efectiva para atender el cáncer de mama, se debe contemplar que los conocimientos actuales sobre esta enfermedad son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular para evitar las complicaciones y las defunciones.

Lo anterior, considerando que cuando se detecta precozmente y se establece un diagnóstico y tratamiento adecuado, las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se diagnostica tardíamente, disminuyen las posibilidades de éxito de los tratamientos, ello está respaldado con base a diversos estudios que han demostrado que un programa de tamizaje organizado y realizado de manera óptima, tiene el potencial de reducir entre el 20% y 40% la tasa de mortalidad y la carga de la enfermedad en la población en riesgo.

No obstante, para lograr el impacto mencionado son esenciales servicios de alta calidad en todos los procesos, desde la detección hasta el tratamiento y rehabilitación. Asimismo, estudios realizados sobre el costo de la atención de este tipo de cáncer señalan que la detección temprana y oportuna es la alternativa más efectiva en términos de costos.

Para dimensionar, una mastografía en el sector privado, puede costar entre 1,800 y 2,000 pesos. Si en esta se detectan algunas irregularidades, será necesario realizar un ultrasonido mamario con un costo aproximado de 3,500 pesos. Posteriormente si se

³ Chávez-Hernández, N., & Salamanca-García, M. (2014). Epidemiología del cáncer de mama en hombres atendidos en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, 19 (3), 267-271.

requiere tomar una muestra del tejido, dependiendo del tipo de biopsia, el costo puede variar desde 4,000 pesos hasta 15,000 pesos.

De requerirse una cirugía, esta puede llegar a costar aproximadamente 150,000 pesos; en tanto de requerirse radioterapias, éstas oscilan entre 30,000 y 35,000 pesos por un ciclo de 20 sesiones. Finalmente, el paquete de 20 quimioterapias para erradicar el cáncer, puede ser de entre 300,000 y 350,000 pesos al año.⁴

Como se observa, conforme avanzan las complicaciones, aumentan exponencialmente los costos, no obstante es importante señalar que si la o el paciente están afiliados a alguna institución del sector salud público, los costos de prevención, diagnóstico y tratamiento estarán cubiertos.

En razón de estas complicaciones, la OMS recomienda enérgicamente colocar como base de toda política pública en la materia la educación, sobre todo aquella dirigida a sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer las características normales de sus mamas y demandar oportunamente la atención médica si descubre alguna anomalía.

Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, las actividades de detección para esta patología consisten en tres tipos de intervención específica, que van dirigidos a la población femenina de acuerdo con su grupo de edad o vulnerabilidad y son:

- Autoexploración, para el diagnóstico temprano;
- Examen clínico, para el diagnóstico temprano; y
- Mastografía, para la identificación en fase preclínica.

La primera debe promoverse de forma tal que las mujeres la realicen a partir de los 20 años, el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años.

Un dato muy relevante, es el hecho de que la lactancia materna, por períodos de tiempo superiores a seis meses, no sólo proporciona a los niños numerosos beneficios para su salud, sino que también puede proteger a la madre del cáncer de mama.⁵

En la Ciudad de México, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuenta con la Clínica de Cirugía Reconstructiva Mamaría Post Cáncer, instalada en el Hospital General “Dr. Rubén Leñero”, para el apoyo a las mujeres que enfrentaron una mastectomía o pérdida de senos por la enfermedad, mediante un servicio integral, brinda la oportunidad de contar con

⁴ CNN (2014) El impacto financiero del cáncer de mama, Publicado el 1 de octubre de 2014. Consultado el 11 de octubre de 2019. Disponible en <https://expansion.mx/mi-dinero/2014/10/01/gasto-catastrofico-padecer-cancer-de-mama>

⁵ Aguilar Cordero, M.^a J., González Jiménez, E., Álvarez Ferre, J., Padilla López, C. A., Mur Villar, N., García López, P. A., & Valenza Peña, M.^a C.. (2010). Lactancia materna: un método eficaz en la prevención del cáncer de mama. *Nutrición Hospitalaria*, 25(6), 954-958.

una cirugía de reconstrucción mamaria gratuita y al mismo tiempo, contribuyen a que las pacientes recuperen el autoestima y se sientan más seguras.

Igualmente, para el año 2022, la SEDESA tiene previsto una erogación de 70 millones 124 mil pesos para el programa de Prevención de Cáncer de Mama y Cervicouterino, un aumento de 348% respecto a lo programado para el año anterior, reportando que durante el periodo de enero a junio de 2022, se realizaron 23,559 mastografías a mujeres de 40 años y más, y 72 mastografías a hombres.

Debido a la importancia que tiene esta enfermedad, cada año alrededor del mundo, durante el mes de octubre, se realizan diferentes eventos con el objetivo de crear conciencia y promover a que cada vez más mujeres pierdan el miedo o la pena y accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, motivo por el cual se le conoce como **“Octubre: mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama”**, siendo el 19 de este mes el **“Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama”**.

Entre las actividades que se promueven durante este mes están la realización de eventos, pruebas de detección gratuita, campañas informativas, sesiones para realizar una autoexploración adecuada, carreras deportivas, iluminación en color rosa de edificios emblemáticos, portar un listón rosa y otras más.

Con el firme propósito de no bajar la guardia, sino al contrario, redoblar esfuerzos, realizo la propuesta en torno a que todos los edificios públicos de la Ciudad de México se iluminen de color rosa durante el mes de octubre, ello para apoyar la sensibilización sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer de mama, promoviendo el mensaje para que ninguna mujer tenga miedo de auto explorarse y realizar sus estudios preventivos.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas tiene derecho a tener el más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad, como medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades.

TERCERO.- Que conforme el artículo 12 de la Ley de Salud de la Ciudad de México (Ley de Salud, entre los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud se encuentra la atención integral de cáncer de mama, con base a los criterios que establezca la Secretaría de Salud y disposiciones establecidas en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama vigente.

CUARTO.- Que el artículo 19 de la Ley de Salud señala que en las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría de Salud, entre las atribuciones se tiene la de prevención, detección y atención del cáncer de mama y otros.

QUINTO.- Que el artículo 71 de la Ley de Salud dispone que en la Ciudad se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes con cáncer, mujeres con cáncer uterino o de mama y hombres con cáncer de próstata.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal (Ley) la atención integral del cáncer de mama tiene entre sus objetivos realizar acciones de promoción de la salud para fomentar una cultura de prevención del cáncer de mama

SÉPTIMO.- Que el artículo 12, fracción X de la Ley dispone que para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención, consejería y detección, además de las que se establezcan en la presente Ley, en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal (sic) y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama, las autoridades desarrollarán campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley, la prevención del cáncer de mama incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables.

Señalando que para ello, se realizarán acciones para orientar a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover estilos de vida sanos, a través de diversos medios de información, ya sean masivos, grupales o individuales, mismos que deben apearse a las disposiciones establecidas en la presente Ley, los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y las evidencias científicas.

NOVENO.- Que el artículo 20 de la Ley señala que la autoexploración tiene como objetivo sensibilizar a la mujer y al hombre sobre el cáncer de mama, tener un mayor conocimiento de su propio cuerpo e identificar cambios anormales para la demanda de atención médica apropiada.

Para tales fines, las autoridades dispondrán de medidas para que pueda enseñarse la técnica de autoexploración a todas las mujeres y hombres que acudan a las unidades de salud, incluyendo la información sobre los síntomas y signos del cáncer de mama y las recomendaciones sobre cuándo deben solicitar atención médica, en términos de lo

establecido en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal (sic) y en la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2001.

DÉCIMO.- Que en México, el cáncer de mama se ha convertido en la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos en la población de más de 20 años, detectándose cada 9 minutos un caso nuevo, de los cuales, más del 50% se hizo en etapas avanzadas, lo que disminuye sustantivamente el pronóstico de supervivencia.

Por ello, la prevención y detección precoz resultan ser las mejores estrategias para disminuir la mortalidad por dicha enfermedad, toda vez que cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de un tratamiento eficaz, las posibilidades de curación son elevadas, en cambio, cuando se detecta tardíamente, las posibilidades para ofrecer un tratamiento curativo disminuyen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de éste H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS, ENTIDADES, ASÍ COMO AL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ILUMINAR DE COLOR ROSA SUS EDIFICIOS DURANTE TODO EL MES OCTUBRE PARA APOYAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA.

A T E N T A M E N T E

Guadalupe Morales Rubio

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO